

Manta, 06 de Marzo de 2014

Señor

Fernando Seminario Vélez

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTFISH S.A.

Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento que yo, Pascual Manuel Quimiz Quimiz, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía N° 1302301476, en esta fecha he cedido el Título N° 011 que contiene una Acción Nominativa, Ordinaria y Liberada, de valor de Cien Dólares, que poseo en la Compañía **TRANSPORTFISH S.A.** a favor de:

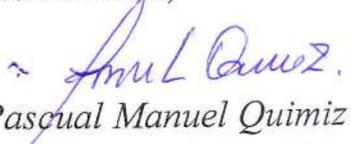
Chica Ponce Irvin Andrés, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía N° 1313418467, Título N° 011 que contiene una Acción Nominativa, Ordinaria y Liberada, de valor de Cien Dólares.

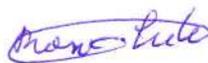
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, y comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

Adjunto envío el Título y Talonario de Acción a mi nombre para que sea anulado y emitir el correspondiente a favor del Cesionario.

Atentamente,


Pascual Manuel Quimiz Quimiz
CEDENTE
C.C. N° 1302301476


Rosa Fausta Ledesma Vascones
CEDENTE
C.C. N° 1303757551


Chica Ponce Irvin Andrés
CESIONARIO
C.C. 1313418467



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los seis días del mes de Marzo del año Dos Mil Catorce, ante el señor **NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON**, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, comparecen los señores: **PASCUAL MANUEL QUIMIZ QUIMIZ** con C.C.No.130230147-6, **ROSA FAUSTA LEDESMA VASCONEZ** con C.C.No.130375755-1, **CEDENTES** e **IRVIN ANDRES CHICA PONCE** con C.C.No.131341846-7, soltero, **CESIONARIO**; con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas, constantes en el presente documento; de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por la ley 35. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por el señor Notario y advertidos de las penas del perjurio y con la obligación de decir la verdad, dicen: que las firmas y rúbricas que constan en el anverso y reverso del presente documento, son las suyas propias, legítimas y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Concluyendo así la presente diligencia, y firman junto conmigo EL NOTARIO.- EN UNIDAD DE ACTO.- **DOY FE.-**

Amel Quim.



Rosa Fausta



Irvin Andres Chica Ponce



Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador